

como la indicada Sociedad efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley N° 520.

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2817, que nombra varios Oficiales de las Fuerzas Armadas para integrar el Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas.

(G. O. N° 9112, del 3 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2817

VISTA la Ley N° 42, que crea el Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, y un Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, de fecha 5 de noviembre de 1965.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los siguientes miembros de las Fuerzas Armadas quedan designados para integrar el Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas:

a) Capitán de Fragata Abogado Dr. Augusto César Canó González, M. de G., Juez Primer Substituto del Juez Presidente, en sustitución del Capitán de Fragata Abogado Dr. Emilio Antonio Guzmán Matos, M. de G.;

b) Mayor Abogado Dr. Narciso Bautista, E. N., Juez Segundo Substituto del Juez Presidente, en sustitución del Capitán

tán de Fragata Abogado Dr. Augusto César Canó González, M. de G.;

c) Capitán de Fragata Abogado Dr. Emilio Antonio Guzmán Matos, M. de G., Fiscal, en sustitución del ex-Teniente Coronel Abogado Dr. José Alejandro Rodríguez Alba, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2818, que nombra al Capitán de Navío José A. Modesto C., M. de G., Director de Logística de la Marina de Guerra.
(G. O. N° 9112, del 3 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2818

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Capitán de Navío José Altagracia Modesto Cuesta, M. de G., queda nombrado Director de Logística de la Marina de Guerra en sustitución del Capitán de Navío Pedro Julio Prestol Botello, M. de G., con efectividad el 1º de octubre de 1968.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER